Reevaluación N° 1/2017

Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO DGEEC" - ID N° 329.739

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 10:00 hs. del 15 de diciembre de 2017, se reúnen en la sala de reunión de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017, por las siguientes funcionarias: María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar una ampliación a la evaluación efectuada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 1/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO DGEEC" - ID N° 329.739,** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación. ----------

Antecedentes

En fecha 22 de noviembre del 2017, se elevó a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el Informe de Evaluación N° 18 /2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2017 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificio DGEEC", ID N° 329.739. ----------

En fecha 29 de noviembre del 2017, se emite la RESOLUCIÓN DGEEC N° 1704/2017, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2017 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificio DGEEC", ID N° 329.739, de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, que afecta al Objeto de Gasto 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones).----------

En fecha 5 de diciembre del 2017, la UOC notificó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el procedimiento de Adjudicación ID N° 329.739 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificio DGEEC". ----------

En fecha 12 de diciembre del 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNCP/DNCP/ N° 33018/2017, realizó observaciones que se transcriben textualmente y seguidamente el Comité realiza la reevaluación correspondiente:

- *Verificamos que en el informe de evaluación remitida no se observa los análisis de la capacidad financiera ni del segundo punto de experiencia establecidos en el PBC.*

Reevaluación:

Capacidad Financiera. Se procede a la calificación de la situación financiera del oferente, lo cual se plasma el siguiente cuadro:

EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZUCAS			
	2.015	**2.016**	**Promedio**
ACTIVO CORRIENTE	2.579.316	3.859.117	3.219.217
PASIVO CORRIENTE	592.667	1.181.740	887.204
Coeficiente medio	**4,35**	**3,27**	**3,81**
PASIVO TOTAL	6.885.905	8.183.281	7.534.593
ACTIVO TOTAL	2.372.667	2.481.740	2.427.204
Coeficiente medio	**2,90**	**3,30**	**3,10**
Utilidad Neta	4.524.720	1.132.664	2.828.692
Capital	4.513.238	5.701.541	5.107.390
	1,00	**0,20**	**0,55**

Experiencia del Oferente. Según el currículo del oferente EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZUCAS, RUC 933709-1, cuya antigüedad es del 2/05/1992, Rubro de Construcción e Ingeniería Civil, mantenimiento en general de edificios.

- *Solicitamos a la Convocante aclarar y fundamentar el motivo por el cual en el informe de evaluación detallan que el oferente Julio Villalba no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Publica y el Art. 40 de la Ley 2051 en los Inc. A) y B, ya que en mismo registra datos en el SINHARH, y si dichas normativa no lo inhabilitan a contratar con el Estado.*

Reevaluación:

El Comité procede a la reevaluación del oferente que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública *y* Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, lo cual se plasma el siguiente cuadro:

Empresa	Integrantes de la Sociedad /Representante Legal	C.I. N°	N° de Certificado	Calificación
EN OBRAS DE Nelson Segovia	Nelson Federico Segovia Azucas	933.709	286726	Sin Observaciones
	Silvia Rocío Sosa Sosa	1.403.512	266733	Sin Observaciones

Según la Base de Datos consultado www.documentos.gov.py, *los representantes legales no cuentan con vínculo que inhabilite a contratar con el Estado.*

Según los documentos presentados por el Consorcio General Morínigo (Formulario Registro Único del Contribuyente, Constancia –Persona Jurídica), el Señor Julio Villalba es Socio de la Firma, con vinculo como Funcionario Permanente del Misterio de Justicia. En este punto se aclara que el Oferente no fue adjudicado, quedando su oferta en segundo lugar del precio más bajo.

- Verificamos que el monto máximo y mínimo adjudicado no se adecua a lo establecido en el formulario de oferta.

Reevaluación:

Adjudicar por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, a los siguientes oferentes y de acuerdo al siguiente detalle:

En OBRAS de Nelson Segovia

Mantenimiento y Reparación de Edificio de la DGEEC

Monto: Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Se remite la reevaluación del informe de la evaluación practicada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2017 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificio de la DGEEC" **- ID N° 329.739**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 11:00 horas del día 15 de diciembre del año 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Directora de Talentos Humanos

Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta Sosa
Secretaria General